

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 29 MAR 2021

VISTO:-----

El Expediente N° 106-021.015/2021, en el cual se gestiona la contratación del "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA" para la confección de Proyectos Ejecutivos de Pavimento Urbano – Villa Warcalde, con destino a la Dirección de Obras Viales;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01/02 la Dirección de Obras Viales solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa para la "ASISTENCIA TECNICA" para la confección de Proyectos Ejecutivos de Pavimento Urbano – Villa Warcalde, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 12.995, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos Dos Millones Ochocientos Cinco Mil con Cero Centavos (\$2.805.000,00) con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días calendarios.-----

QUE a fs. 23, obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.-----

QUE a fs. 41, la Dirección de Contaduría procede a la visación de Pliegos correspondientes a la Subasta Electrónica que se trata a fs. 25/38;-----

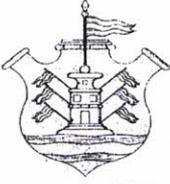
QUE a fs. 42 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

QUE para la contratación de referencia se efectuaron DOS (02) llamados a Subastas Electrónicas Inversas N.º 2021/000484 y 2022/000026. El primer período de lances no recibió ofertas, por lo cual la Subasta 2021/000484 resultó desierta (fs. 184);-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

037

MARIANO F. MONTANO  
Jefe de Despacho

*"2022- Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"***MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**QUE** a fs. 196 se efectuaron nuevas publicaciones de práctica previstas en el Art. 8º de la Ordenanza N.º 12.995 y su reglamentación Resolución 23/A/2020, y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se receptaron TRES (03) sobres, correspondientes a las empresas: BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.; STRADE S.A. Y CORMAR CONSTRUCCIONES S.A.S.; -----

**QUE** a fs. 240, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que fueron plasmadas en el Acta de Preselección, conforme a lo indicado en el Art. 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 04/02/2021 (fs. 241/243);-----

**QUE** para el segundo período de lances, se recibió UNA (01) oferta y se generó un nuevo Informe Final de Subasta (fs. 244) que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del único oferente participante: STRADE S.A.;-----

**QUE** a fs. 245 se realiza la notificación del mencionado informe al oferente, y dentro del plazo del plazo previsto se procedió a receptar la documentación del proveedor (fs. 247/251) a los fines de considerar firme su respectiva oferta económica;-----

**QUE** a fs. 255, la Dirección de Obras Viales evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe manifestando que ..."la empresa ha sido considerada como "mejor oferta" según informe de folio N.º 244, que cumple con los requisitos y se ajusta a lo requerido en pliego..." Por tal motivo aconseja adjudicar a la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

137

MARIANO F. MARIANO  
 Jefe de Despacho  
 Dirección de Ingeniería Urbana

“2022- Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur”



## MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

firma STRADE S.A CUIT N.º 30-71714162-4, quien ha cotizado por un total general de Pesos Dos Millones Ochocientos Cinco Mil con Cero Centavos (\$2.805.000,00);-----

**QUE** a fs. 257/257 vta., la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.;-----

**QUE** a fs. 260, la Habilitación “C” emite Afectación Preventiva N° 0007-000294, de fecha 15/03/2022;-----

**QUE** a fs. 262, la Dirección de Contaduría no formula observaciones a la Afectación Preventiva N.º 0007-000294 de fecha 15/03/2022;-----

**ATENTO A ELLO**, en virtud de lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza N° 12.995 y en uso de sus atribuciones;-----

### EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR**, en los términos del Art. 11 de la Ordenanza N° 12995 y su reglamentación Resolución N° 23/A/2020, la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000026 - **“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA”** para la confección de Proyectos Ejecutivos de Pavimento Urbano – Villa Warcalde, con destino a la Dirección de Obras Viales, a favor de la firma STRADE S.A. CUIT N°30-71714162-4 en razón de ajustarse a lo solicitado, atento a lo previsto en el Art. 23 de la Ordenanza N.º 12.995. ascendiendo a un total general de Pesos Dos Millones Ochocientos Cinco Mil con Cero Centavos (\$2.805.000,00) conforme cantidades y precios indicados en ANEXO 01. que con Una (1) foja forma parte de la misma.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO E. MOYANO

"2022- Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°: 0007-000294 de fecha 15/03/2022:-----  
Proveedor: 29463 -STRADE S.A. -C.U.I.T N° 30-71714162-4

Partida	Descripción	Monto
706.0.0.3.5.99	Honorarios y Retribuciones a Terceros - Otros Honorarios y Retribuciones a Terceros N.C	\$2.805.000,00
<b>Total.....</b>		<b>\$2.805.000,00</b>

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano, y ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN

N.º

ke

*[Handwritten signature]*

Arq. DANIEL REY  
Secretario de Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Córdoba

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

MARIANO E. MOYANO  
Subdirector de Presupuesto  
Secretaría de Tesorería y Tributos  
Municipalidad de Córdoba

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

01 ABR 2022

REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

26 ABR 2022

CÓRDOBA,.....  
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,  
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 037/2022.

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA  
Resuelve: VISAR *afiora*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI  
Resuelve: VISAR *afiora*

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO  
Resuelve: VISAR *afiora*

*Miriam*  
Dra. MIRIAM NILDA APARICIO  
Sec. de Fiscalización



Municipalidad  
de Córdoba

EXP. 021.015/21 AÑO 21 FOLIO 267

Dirección de Compras y Contrataciones

Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina  
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gov.ar

## ANEXO 01

### ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROYECTO – VILLA WARCALDE

Expte. N° 021.015/21 – Subasta Electrónica N°026/22

STRADE S.A. (Cuit. N° 30-71714162-4)

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA para la confección de Proyectos Ejecutivos de Pavimento Urbano en los barrios de la Ciudad de Córdoba, que se detallan en la Planilla Anexa N° 1.	Servicio	1	\$ 2.805.000,00
1.1	Asistencia Técnica para la Ejecución de la Topografía y Topografía de detalle de la totalidad de cuadras involucradas.	Servicio	1	\$ 561.000,00
1.2	Asistencia Técnica para la ejecución del diseño geométrico del 80% de las cuadras involucradas (aprobado por D.O.V.)	Servicio	1	\$ 1.542.750,00
1.3	Asistencia Técnica para cumplimentar con el 100% de cuadras (diseño geométrico). Presentación expediente visado por Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba.	Servicio	1	\$ 701.250,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL